DL-DM N°185 - 2021

CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO

Fecha: 05/10/2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**		
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**SERVICIO DE MANTENIMIENO DE JARDINES**		
CONTRATO	**N°35/2021**	**FECHA:**	**16/08/2021**
VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo total de prestación del servicio es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.		
PLAZO DE PRESTACIÓN	El plazo de ejecución del servicio es a partir del 17/08/2021 y por un plazo de 12 meses.		
NÚMERO DE FACTURA Y FECHA	**001-001-0007348 del 28/09/2021**		
PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO	**Del 17/08/2021 al 16/09/2021**		

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA INCL.
1	Mantenimiento de la jardinería del Complejo Edilicio del BCP	1	24.628.948.-	24.628.948.-
5	Mantenimiento de la jardinería de la sede la Sede Social y Deportiva y Archivo Central	1	7.989.722.-	7.989.722.-
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO			32.618.670.-

El servicio citado ha sido prestado dentro del plazo previsto, con incumplimientos verificados por esta área técnica administradora del Contrato, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las demás condiciones del llamado. En el siguiente cuadro se detallan los incumplimientos de requerimientos de las especificaciones técnicas contenidos en PBC:

ATRASO (marcar con una X)	SI: __ NO:_____ Cantidad total de días de atraso: _____
INCUMPLIMIENTO (marcar con una X)	SI: X NO:_____ Cantidad total de incumplimientos__2__

- Falta de maquinarias según nota 30/08/21 cuya copia se adjunta
- Falta de provisión de equipos de seguridad y prevención de accidentes según nota 30/08/21

El PBC estable sobre las Multas:

d) Equipamientos e insumos: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.

h) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes.

Por tanto, corresponde aplicar una multa de = 352.204.- G$. **(guaraníes: Trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro).**

Atentamente

Gustavo Javier Molas Gimenez — Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez Fecha: 2021.10.05 10:39:53 -03'00'

Ing. Gustavo Molas
Secc. Mant. de Edificios y de Obras C. Jefe

Teresa Schreiber — Firmado digitalmente por Teresa Schreiber Fecha: 2021.10.05 11:58:04 -03'00'

Arq. Teresa Schreiber
Div. Mantenimiento.
Jefa

SARA MIRANDA COLMAN — Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN Fecha: 2021.10.05 12:00:07 -03'00'

Ing. Sara Miranda
Dpto. de Logística
Directora